

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Rafael Otero Alvarez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 18 del mes de Enero, a las 10,25 horas, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada *Demasia a San Rafael*, sita en término de Torre, Ayuntamiento de Albares de la Ribera.

Que desea adquirir con el nombre *Demasia a San Rafael*, todo el terreno franco comprendido entre las minas *Ampliación a Primera*, expediente número 3.096, *Los Pobres* expediente número 7.995, *José* expediente número 4.641 y *San Rafael*, expediente número 7.598, esta última

de mi propiedad y todas ellas situadas en el Ayuntamiento de Albares de la Ribera, de esta provincia.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.781. León, 21 de Enero de 1941.—Celso Rodríguez.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. José Fernández Antuña, vecino de Laviana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Enero, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de carbonato cal, llamada *Cuarta*, sita en término y Ayuntamiento de Corullón.

Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la estaca del cable aéreo, sita en el paraje llamado *Valdelacal*, del término municipal de Corullón. Desde este punto de partida y en dirección N., 40 E., se medirán 200 metros y se colocará la 1.^a estaca; de ésta a los 900 metros en dirección O., 40 N., se colocará la 2.^a estaca; desde ésta al S., 40 O., a los 400 metros la 3.^a estaca; de ésta al E., 40 S., a los 900 metros la 4.^a estaca y de ésta con 200 metros al N., 40 E., se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.782. León, 24 de Enero de 1941.—Celso Rodríguez.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de esta provincia durante el mes de Diciembre de 1940.

(Conclusión)

Dionisio Cabero Juan, de Urdiales del Páramo.
 Antonio García Gutiérrez, de Par-davé.
 Enrique Velasco García, de San Pedro de de Trones.
 Mariano Villa Merillas, de Alija de los Melones.
 Honorino Buitrón Cruz Casado, de Toreno.
 Miguel Miñambres Alvarez, de Vellilla de la Valduerna.
 Daniel Viejo Otero, de San Adrián del Valle.
 Honorino Bajo Bajo, de Joarilla de las Matas.
 Miguel Borge Torbado, de Galle-guillos de Campos.
 Antonio Castañeda Alonso, de Ma-tanza.
 Aniceto de la Puente Aller, de Santa Olaja de Porma.
 Wenceslao Carrera Lucas, de San-ta Maria del Río.
 Gregorio Fernandez Aller, de Cas-trillo de la Ribera.
 Aniceto Serrano Ruiz, de Sahagún.
 Nicolás Gonzalez Gordón, de Ma-tanza del Sil.
 Celedonio Valcuende Rodriguez, de Quintanilla de Rueda.
 Joaquín Velasco Fernandez, de San Miguel de Escalada.
 Vicente Cañón Cuenya, de Vi-lliguer.
 Lesmes Rodríguez García, de Valle de las Casas.
 Vicente Navares Escanciano, de Armunia.
 Martirián de Dios Santamarta, de Albires.
 Fidel Paniagua Redondo, de Izagre
 Aquilino Serrano Martínez, de id.
 Pedro Bautista Suarez, de Villa-mejil.
 Julián Bautista Suarez, de Idem.
 Alejandro Pajares del Río, de Valderas.
 Domingo Diez de la Varga, de Vega del Monasterio.
 Juan Manuel Blanco García, de Matanza.
 Manuel Lagartos García, de León.
 Gabriel Reguera Prieto, de Villa-marco.
 Genaro Arias Crespo, de Montejos.
 Ricardo Martínez Alonso, de Villa-cedré.
 Tomás Sanchez Rodriguez, de Bra-ñuelas.
 Francisco Amez Perez, de Villa-quejada.
 Lesmes Alvarez Lozano, de San Pedro
 Prisciliano Alonso Rodriguez, de León.
 Eleuterio Alonso Alonso, de Val-defresno.

Ilidio Alonso Rueda, de Villafeliz.
 Fortunato Valladares Sahelices, de Modino.
 Emilio Valladares Sahelices, de Modino.
 José Velilla Oblanca, Armunia.
 Saturnino Barrera Cueto, de Ba-nuncias.
 Feliciano Cueto Francisco, de Vi-llibañez.
 Diosio Cabero García, de San Cris-tóbal.
 Manuel Colado Martínez, de Quin-tanilla de Babia.
 Benjamín Cubillas Barrio, de Fres-nellin del Monte.
 Evelio Crespo Gonzalez, de Tor-neros.
 Ignacio Casado Pérez, de Pallide.
 Eugenio Calvo Gonzalez, de Oje-rnelo.
 Nedro García Robles, de Grajal de la Legua.
 Manuel Gonzales Fernandez, de Villacedré.
 Teófilo García Robles, de Tendal
 Teolindo Gonzalez Arroyo, de Vi-llabuena.
 Atilano Lorenzana Pérez, de San Juan de Torres.
 Gregorio Merino Merino, de Lagu-na de Negrillos.
 José Martínez Morán, de Requejo de la Vega.
 Manuel Martínez Ugidos, de Lagu-na de Negrillos.
 Aquilino Martínez García, de San-ta Cruz de Montes.
 Dámaso Morán Fernandez, de No-cedo de Fenar.
 Gonzalo Menendez Alvarez, de San Feliz de Arce.
 Fidel Martínez Cabrerros, de Alija de los Melones.
 Genadio Martínez Gonzalez, de Ali-ja de los Melones.
 Majín Sastre Tejedor, de Mansilla de las Mulas.
 Dalmacio Pérez Lozano, de Cima-nes de la Vega.
 Agustín Peral Blanco, de San del Valle.
 Juan José Arias Hidalgo, de San Justo de la Vega.
 Manuel Travesí Valderrey, de Des-triana.
 Melchor Valderrey Marcos, de Des-triana.
 Agustín Machado Castro, de Rio-frio.
 Eladio de Llanos Fernandez, de Sariegos.
 Feliciano Cueto Francisco, de Vi-llafañe.
 Arturo Cabo Moro, de La Bañeza.
 Miguel Martínez Seco, de Castro-tierra.
 Juan José Arias Bermúdez, de Quintanilla de Yuso.
 Pedro Mallo Mallo, de Vegarienza.
 Julián Arteaga Fernandez, de Valderas.
 Máximo Panizo del Río, de Vouzos.
 Guillermo del Río Rodriguez, de Valderas.

Clodoaldo Manzano Pérez, de Val-verde Enrique.
 Agustín Cuñado Calderón, de Ci-fuentes.
 Isaias Fidalgo López, de Ardon-cino.
 Cecilio Fidalgo Balbuena, de Ar-doncino.
 Félix Valladares Valcuen de, Vega de Monasterio.
 Severino Royuela San Esteban, de León.
 Gonzalo Ramos Vazquez, de Los Barrios de Salas.
 Gerardo Alvarez Morán, de Los Barrios de Salas.
 Aurelio Fernandez Florez, de Los Barrios de Salas.
 Senen Sanchez Rodriguez, de Cis-tierna.
 Julian Gonzalez Diez, de Modino.
 Constancio Urdiales Sanchez, de Villacidayo.
 Julian Alvarez Diez, de San Pedro de Olleros.
 Bernardo Alvarez Alvarez, de San Pedro de Olleros.
 Isidro Alvarez López, de San Pe-dro de Olleros.
 Adriano Alvarez López, de San Pedro de Olleros.
 Antonio Villar Campano, de Bem-bre.
 Domingo Diez Diez, de San Pedro de Olleros.
 Celso Diaz Arias, de San Pedro de Olleros.
 Victoriano Arteaga Rodriguez, de Valderas.
 Bernardo Fernandez Cabo, de Gra-defes.
 Benigno Gonzalez Antón, de Villa-videl.
 Avelino Gonzales Martinez, de Va-lencia de Don Juan.
 Telesforo Gomez Nuñez, de Bem-bibre.
 Manuel Gomez Arias, de Quintana de Fuseras.
 Eliseo Garcia Miguelez, de Quin-tana de Fuseras.
 Bernardino Gonzalez Escanciano, de Tejerina.
 Ricardo Gonzalez Abad, de San Pedro de Olleros.
 Victorino Gonzalez Martínez, de San Pedro de Olleros.
 Elicio Hastrana Castellanos, de Sahagún.
 José Prieto Martinez, de Com-barros.
 Alberto Quindós, de Carracedelo.
 Máximo Rodriguez Rojo, de Pedro-sa del Rey.
 Bernardino Sutil Gonzalez, de Pe-drosa del Rey.
 Gumersindo Gomez Acuña, de León.
 Alberto Blanco de la Puerta, de León.
 Angel Garcia Ayala, de Villafañe.
 Antonio Garcia Alvarez, de San Emiliano.
 Regino Gomez Suarez, de San Emi-liano.

Lucas Escudero Vallinas, de Valderas.
 Fernando Santamarta Santos, de Villabraz.
 Melitón Pastor Gutierrez, de Villabraz.
 Salvador Juan Coma, de Astorga.
 Santiago Toral Miguelez, de Garaballes.
 Domingo Otero Castro, de idem.
 Matias Otero Castro, de idem.
 Martín Aseñio Santos, de idem.
 Antonio Malleo Gonzalez, de Santibañez de Arienza.
 Leonides Llamazares Tejerina, de Valle de Mansilla.
 Francisco Botas Alonso, de Andinuela.
 Silvio Vazquez Engaya, de Villamartin de D. Sancho.
 Modesto Mencia Huerta, de Astorga.
 Aquilino Alonso Escapa, de Villaturiel.
 Isaac Dominguez Antolinez, de Grajal de Campos.
 Antonino Pellon Valdeón, de Villamartin de Don Sancho.
 Alejandro Morla Mayo, de idem.
 Vicente Fontana Huerga, de Nogarejas.
 José Mencia Huerta, de Astorga.
 Ricardo de la Mata Pastrana, de Astorga.
 Miguel Castro Martinez, de Arcahueja.
 Antonio Domingo Pinto, de Villainta.
 Francisco López Tascón, de Villimer.
 Modesto Gonzalez Diez, de Mirantes.
 Bienvenido Pérez Cueto, de Zotes del Páramo.
 Eusebio Aller Alonso, de Valdesogo de Abajo.
 César Diez Garcia, de Vega de los Caballeros.
 Francisco Diez Garcia, de Rioseco de Tapia.
 Andrés Franco Franco, de Mansilla del Páramo.
 Julio Lopez Fernandez, de Santa María de la Isla.
 Antonio Lopez Fernandez, de id.
 Amancio Juan y Juan, de Grijuela del Páramo.
 Isidro Santos Perez, de Santa María de la Isla.
 Pedro Gago Bartolomé, de Gordoncillo.
 Nemesio Peñín Peñín, de Saludes de Castroponce.
 Abel Barreales Llamares, de Valle de Mansilla.
 Rafael Fernandez Crespo, de Zotes del Páramo.
 Matias Tascón Martinez, de Villaseca.
 Fernando Ferreras Gonzalez, de Villanueva.
 Angel Ordás Fernandez, de Villacid.
 Manuel Garcia Arias, de Soto y Amio.

Raimundo Gonzalez Alvarez, de Santibañez de Arienza.
 Gaspar Martinez Martinez, de Santa María del Páramo.
 Gaspar Rodriguez Villar, de La Bañeza.
 Cirino Alonso Alvarez, de Valdevimbre.
 Gaspar Garcia Gonzalez San Miguel de Montañón.
 Isidro Garcia Quintana, de idem.
 Cándido Marcos Verdejo, de Pobladura de Pelayo Garcia.
 Jesús Rodriguez Cremenese, de El Corral.
 Toribio Fernandez Machado, de Cogorderos.
 Maturino Alonso Fernandez, de Mansilla Mayor.
 Benito Falagán Rionegro, de Posada de Valdeón.
 Anibal Gonzales Fernandez, de Villaseca.
 Juan Toeino Perez, de Sahagún.
 Fernando San Martín Gonzalez, de Requejo de la Vega.
 Sergio Santos Prieto, de Carbajal de la Legua.
 Fernando del Rio Román, de Valderrey.
 Benito Riol Madruga, de Matanza de los Oteros.
 Iñigo Reguera Olmo, de Villacontilde.
 Segismundo del Riego Nistal, de Veguellina de Fondo.
 Ramón Redondo de Francisco, de Vega de Infanzones.
 Tomás Rabanal Rodriguez, de Canales.
 Macario Martinez Gallego, de Valverde Enrique.
 Constantino Gordo Carbajal, de Sahagún.
 Saturnino Gonzalez Fierro, de Mozondida.
 Modesto Garcia Rodriguez, de Vegamián.
 Manuel Garcia Pol, de Benamayor.
 Atilano Fernandez Navarro, de Fresno de la Vega.
 Domiciano Fernandez Abella, de Tejedo de Ancares.
 Melitón Ferreras Diez, de Saelices del Payuelo.
 Pedro Fernandez Alvarez, de Adrados de Ordás.
 Victorino Fernandez de la Puente, de León.
 Abilio Fidalgo Alvarez, de Antimio de Abajo.
 José Fraile Cabero, de Posada de la Valduerna.
 Felipe Garcia Garcia, de Jabares de los Oteros.
 José Gonzalez Valbuena, de Pedrún.
 Eduardo Garcia Alvarez, de Villabalter.
 Ramiro Gonzalez Tirados, de Cimanés de la Vega.
 Virgilio Fidalgo Alvarez, de Antimio de Abajo.
 Adolfo Fierro Pellitero, de San Cibrián de Ardón.

Valduvino Francisco Macias, de Urdiales del Páramo.
 Gregorio Ferrero Ferrero, de San Cibrián de Ardón.
 Enrique Fernandez Yebra, de Villadecanes.
 Miguel Fernandez Alonso, de Villanueva de las Manzanas.
 Graciano Franco Juan, de Las Ventas de Alzares.
 Manuel Carcedo Fernandez, de San Vicente del Condado.
 Víctor Villanueva Eernandez, de Santovenia.
 Antonio Bardal Alvarez, de León.
 Felix Alonso Alonso, de Benavolive.
 Ursicino Robles Rodriguez, de Palazuelo de Eslonza.
 Cesáreo Vega Fernandez, de La Granja.
 Francisco Calvo López, de Graledes.
 Gerardo Barrio Laiz, de Naredo.
 Isidro Diez Fernandez, de Benavides.
 Jenaro Fernandez Castillo, de Bustillo de Cea.
 Julián Rodriguez Fernandez, La Robla.
 Bernardo Fernandez Cabo, de Graledes.
 Eladio Santamarta Santamarta, de Matallana.
 Máximo Martinez Barreales, de Villacelama.
 Valeriano Arteaga Calleja, de Valderas.
 Santiago Arteaga Calleja, de idem.
 Marino Tagarro Martinez, de Nava de los Caballeros.
 Antonio Calvo Rubial, de Tombrio de Abajo.
 Basilio Juan Juan, de Villamor.
 Ulpiano Bécades Fernandez, de Laguna de Negrillos.
 Saturio Sanchez Ramos, de idem.
 José Fernandez Aira, de Borjas.
 Manuel Alvarez Torre, de Cabanillas.
 León, 16 de Enero de 1941.—El Comisario Jefe, Antonio Fernández.

Administración de justicia

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas DE LEÓN

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Antolín Barreiro, vecino de Arnedo (León).
 Secundino Iglesias Román, vecino de Trascastro (León).

Emilia Gómez González, vecina de Villaseca de Lacedana (León).

Ramón Gutiérrez Martínez, vecino de Colle (León).

Cayetano Bustillo Franganillo, vecino de Chana de Somoza (León).

Elicinio Rodríguez Sierra, vecino de Barrio de Curueño (León).

Victoria González García, vecina de Naredo (León).

Baltasar Uriá Pérez, vecino de Caboalles de Abajo (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Febrero de 1941.—El Juez, Alberto Martín.

Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de 1.ª instancia, en funciones, de Murias de Paredes y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía y a que luego se hará mención y en los que se dictó la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Murias de Paredes a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta. Vistos por el Sr. Juez de 1.ª instancia en funciones por vacante D. Fermín Arienza García, asesorado por el Letrado don Florentino Díez González, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía interpuestos por el Procurador D. Juan Bautista Álvarez Tomé, en nombre y representación de la entidad «Angel Alvarez, S. C.» domiciliada en Avilés y defendido por el Abogado D. Isaac García Martínez primero y más tarde por D. Edmundo Francos; contra la entidad «Salvage Association» domiciliada en Buildings, Londres E. C. 3 y los señores Matthew W. Drisdale y demás aseguradores de la draga «Gold Dredger» con domicilio éstos también en Londres como miembros del Lloyd en la Royal Exchange, en rebeldía en estos autos y en reclama-

ción de indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato y de servicios prestados a los mismos y valorados en dos mil setecientos veinticinco libras esterlinas.

Fallo: Que accediendo a lo interesado por la parte actora «Angel Alvarez, S. C.» con domicilio en Avilés (Asturias) debo condenar y condeno a los demandados entidad «Salvage Association» domiciliada en Londres en el Lloyd's Buildings, Londres E. C. 3 y a los señores Matthew W. Drisdale y demás aseguradores de la draga «Gold Dredger» domiciliados en Londres y como miembros del Lloyd's en el Royal Exchange a que hagan efectiva a la Sociedad demandante, la suma de dos mil setecientos veinticinco libras esterlinas, como pago de la utilidad dejada de obtener con motivo del contrato de reflotación y reparación de la mentada draga hundida en el Río Orbigo en este partido judicial y celebrado entre las partes y desistido y abandonado por los demandados sin el previo consentimiento de la actora y como remuneración de los servicios prestados por la parte reclamante con ocasión de juicio promovido en Londres ante los Tribunales competentes por los armadores de la referida embarcación contra los aseguradores de la misma; y para el caso de no poder hacerse el pago en la especie de moneda pactada, deberá hacerse en pesetas, teniendo en cuenta el cambio oficial de la libra esterlina en el día de hoy; así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su entero y cumplido pago, más a las costas causadas en este procedimiento. Dada la rebeldía de los demandados públíquese esta sentencia por edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y del encabezamiento y parte dispositiva de la misma en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, como lo dispone el artículo 283 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo con mi asesor.—Fermín Arienza.—Licdo. Florentino Díez González.—Rubricados.

Publicación.—En el mismo día de su fecha fué publicada la precedente sentencia, en legal forma por el Sr. Juez que la dictó. Dov fe.—Román Rodríguez Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados mencionados y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Murias de Paredes, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—Fermín Arienza.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.

Núm. 64.—83,25 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Eugenio García Díaz, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 7 de orden por amenazas a la vecina de Langre, Baltasara Rodríguez Guerrero, como a las diez y nueve horas del 13 de Enero último, diciéndole su convecina Maria Antonia Rodríguez, que le iba a cortar el cuello a ella y a toda su familia, se acordó citar por medio del presente edicto a un tal Bautista, vecino de Matarrosa del Sil, que a la sazón se encontraba en el pueblo de Langro y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo a 18 de Febrero de 1941.—Eugenio García.—El Secretario, P. H.: Alfredo Sixto.

Requisitoria

López Iglesias, José; hijo de José y Purificación, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión soldado de Infantería, de 20 años de edad, estatura 1,550 metros, color moreno, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regular, barba poca, su domicilio últimamente en el Regimiento Infantería número 31, de guarnición en León, desertó con traje azul marino, pluma claro y sombrero marrón, procesado por el supuesto delito de estafa, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería D. Pedro Martínez Castro, Juez instructor del Militar número 11, de la Plaza de León, calle del Generalísimo, número 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro de dicho plazo será delarado rebelde.

León, 18 de Febrero de 1941.—El Comandante Juez instructor, Pedro Martínez Castro.

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Mercantil de León

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 4.365 se anuncia al público conforme previenen nuestros Estatutos, artículo 8.º, para que en caso de no haber reclamación alguna, se proceda a extender duplicado del mismo.

León, 4 de Febrero de 1941.

Núm. 35.—6,75 ptas.

Imprenta de la Diputación